

16
14

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN/TRÁMITE

Patente de Invención

Modelo de Utilidad

- ☒ Nombre e identificación del solicitante
- ☒ Nombre e identificación del inventor
- ☒ Título o nombre de la invención
- ☒ Descripción
- ☒ Reivindicaciones
- ☒ Resumen
- ☒ Comprobante de pago

- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

COMPLETA

INCOMPLETA

Diseño Industrial

- ☒ Nombre e identificación del solicitante
- ☒ Nombre e identificación del inventor o diseñador
- ☒ Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse
- ☒ Representación gráfica
- ☒ Comprobante de pago

COMPLETA

FIRMA RESPONSABLE

Fecha

**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA**

EXPEDIENTE: 00-09997

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

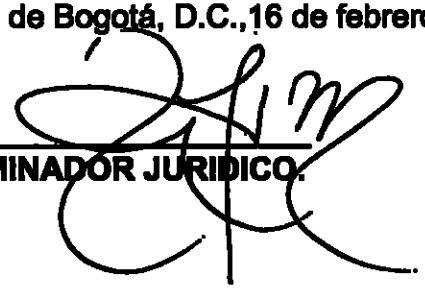
- SI** [] **NO** [] **NO APLICABLE** [x] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).
- SI** [] **NO** [] **NO APLICABLE** [x] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).
- SI** [x] **NO** [] **NO APLICABLE** [] Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación (art. 13-f de la Decisión 344 y el Decreto 298 del 17 de febrero de 1999)
- SI** [] **NO** [x] **EXTEMPORANEAMENTE** [] Reivindicó prioridad, de acuerdo con lo previsto en el art. 12 de la Decisión 344.
- SI** [] **NO** [] **NO APLICABLE** [x] Indicó fuente normativa de reciprocidad (Decisión 344, art. 12; Decreto 117/94, art. 4 literal f).
- SI** [] **NO** [] **NO APLICABLE** [x] Contiene la copia de la solicitud de la cual reclama prioridad (art. 14-b Decisión 344).
- SI** [] **NO** [] **NO APLICABLE** [x] Contiene la traducción oficial de las reivindicaciones de la primera solicitud de patente, avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (arts. 14-c Decisión 344, 4-e) Decreto 117/94, Circular externa número 004 de 1997).
- SI** [x] **NO** [] **CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS:

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

- SI** [x] **NO** [] Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,
- SI** [x] **NO** [] Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 16 de febrero del 2000.


EXAMINADOR JURIDICO.

DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE N° 2000-9.997

CONCEPTO TÉCNICO N° 3/2

IPC: G01R 27/08

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del inventor (Art.8, Art.13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art.13-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art.13-b).
- SI ☐ NO ☒ Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art.13-c).
- SI ☒ NO ☐ Contiene los dibujos correctos (Art.14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art.14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980).
- SI ☐ NO ☒ Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art.13-d).
- SI ☐ NO ☒ Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto. 117 /94.
- SI ☒ NO ☐ Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 /94.
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☐ NO ☒ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

2000 02 23

202004
EXAMINADOR TÉCNICO

ANEXO

21. 00-09.997

51. G01R 27/08

Observaciones técnicas del primer examen formal.

La descripción allegada tiene una redacción que parece traducción del inglés, se introducen términos poco usuales, por lo que se presenta deformación en la información; los más relevantes se relacionan a continuación para su corrección o aclaración, según sea pertinente:

página 1 párrafos 3, 5, últimas 2 líneas, no son claras afirmaciones como, "inyectar a través del sistema (de los cables)"; "la relación entre la diferencia de potencial hasta un electrodo intermedio y la corriente resistiva", (relación entre qué y qué).

Página 2 revisar el primer párrafo no es claro "la relación entre la diferencia de potencial hasta un electrodo intermedio y la corriente resistiva", "hacia estructuras aterrizadas", "pinza amperimétrica de relación de transformación"; párrafo 4 donde se habla de los inconvenientes del método, no es claro "causa esté en una elevada resistencia de tierra de...", "a través de las patas"; en el párrafo siguiente, no es claro "corriente inyectada a través del sistema".

Página 3 a continuación de la descripción de las figuras no son claras expresiones tales como "puesta a tierra hacia el suelo", "retornar a los neutros aterrizados", "punto de aterrizaje", "corriente de desbalance hacia el suelo está...", "armónicos de secuencia cero", "procedimiento utilizado en una torre".

Página 4 no es claro, "se detecta la corriente", "se detecta la diferencia de tensión". En nuestra opinión el procedimiento descrito queda mal sustentado porque, si bien es cierto que el instrumento detecta la corriente el proceso se dirige a medir la corriente para calcular la resistencia del polo a tierra.

Página 5 no es claro, "neutro está aterrizado"; consideramos que sería más claro afirmar, neutro conectado al polo a(de) tierra.

El pliego reivindicatorio debe ser revisado cuidadosamente y redactado en forma clara para que el límite entre lo considerado invento y el estado de la técnica sea apreciado fácilmente. Lo allegado como reivindicaciones no es aceptable porque la independiente /No 1 es más una explicación que la definición de un procedimiento. La No 2 incluye una expresión matemática no contenida en la descripción. Las restantes además de no aclarar /delimitar alguna etapa del procedimiento, por un lado, parecen referirse a las situaciones de medición y por otro, no delimitan una etapa del proceso. Finalmente, la última hace una referenciación no aceptada.

En un pliego dirigido a amparar un procedimiento usualmente se indican las condiciones de realización y a continuación se enumeran las etapas a seguir para lograr el objetivo propuesto. Ejemplo, 1. Procedimiento para monitorear la calidad de objetos, que utiliza un sistema de imágenes en la fabricación de objetos, en donde la fabricación de los objetos es producida por un flujo continuo de piezas de trabajo, caracterizado porque comprende las etapas de: activar un sistema de captura de imágenes para recolectarlas a, por lo menos, 50 imágenes por minuto; iluminar las piezas de trabajo en toda la estación de fabricación;

21. 00-09.997

51. G01R 27/08

Observaciones técnicas del primer examen formal.

seleccionar un modo de activación planeado o no planeado relacionado a la fabricación de los objetos;
monitorear la calidad del producto final par aceptar los que cumplan las normas y desechar los defectuosos.

2. Procedimiento según la reivindicación 1 caracterizado porque la etapa de activar el sistema comprende prender las fuentes de iluminación en la trayectoria de fabricación, y revisar los sensores correspondientes.

3. Procedimiento según la reivindicación 1 caracterizado porque además incluye la etapa de realizar el cálculo para seleccionar los productos que cumplan la norma de los que no cumplan. Etc.

Arriba se han subrayado las etapas, pero ello no significa que tengan que subrayarse en el texto, solo lo hicimos con la intención de mostrar la forma usual de realizar las reclamaciones.

Recomendamos hacer una revisión detallada y, preferentemente, un replanteamiento tanto de la descripción como, especialmente, del pliego, de forma que se defina en forma clara el alcance de la protección solicitada, basándose en lo descrito y no excediéndose de ello.

De preferencia, allegar una nueva versión de la descripción y las reivindicaciones, que preferentemente deben venir separadas de la descripción.

De acuerdo al nuevo pliego de reivindicaciones remplazar el extracto para publicación, que debe incluir la nueva reivindicación independiente.

202004

examinador

Santa Fe de Bogotá

23 de febrero del 2000

Nota: un buen pliego es aquel en el que se define, con la mayor claridad posible el objeto a proteger, es decir, establece un límite fino entre las características de la mejora y el estado de la técnica y, no está en proporción directa con la cantidad de reivindicaciones.

19 *[initials]*

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 00-09997

AUTO 0412

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Tener cómo solicitante persona natural al señor VICTOR E. RUEDAS.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérrese al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los

29 FEB. 2000

EL JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,

[Signature]
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C. *2 MAR 2000* notificado por anotación en estado de esta misma fecha. *[Signature]*

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI ____ NO ____

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA